

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Centro Provincial Jóvenes Agricultores de Soria (depósito número 42000130) (nº antiguo depósito 42/044).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carmelo Gómez Sanz, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000079, y depositado el 12 de noviembre de 2018.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2018, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los estatutos de la organización, para lo que se han redactado unos nuevos estatutos.

El artículo 3 fija el domicilio social en Soria, Calle J, s/n, Polígono Industrial Las Casas, Vivero de Empresas (C.P.42005).

El certificado del acta de la Asamblea General Ordinaria fue firmado por D. Alejandro Agüedo González, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Carmelo Gómez Sanz.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

Soria, noviembre de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

2212

BOPSO-134-23112018